



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1583/2017 que transcrita literalmente dice como sigue:

" Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 29 de septiembre de 2017, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 25 de septiembre de 2017, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

Copia Auténtica

de
Documento Electrónico

Firmado: Ilte. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha : 26/09/2017 12:53:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F477510A9D566F3047860E1EF17C198A135CB913 en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

GONZALEZ BRAVO JENNIFER RITA - DNI 78617940F - 26-09-2017 12:50

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA

1. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2017 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2017.
2. MOCION DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA LA CONSTITUCION DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS EN EL MUNICIPIO DE EL SAUZAL.-
3. MOCION DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA MEJORAR LA ACCION CONTRA EL RABO DE GATO EN EL MUNICIPIO DE EL SAUZAL.
4. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.
5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.
6. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.
7. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS.
8. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CANON POR APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN SUELO RÚSTICO
9. DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL LOCAL 2.1. DEL MERCADO MUNICIPAL.
10. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ESTUDIOS DE RAVELO.ELSAUZAL

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmado: **ltre. Ayuntamiento de El Sauzal** Fecha: **26/09/2017 12:53:24**
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F477510A9D566F3047860E1EF17C198A135CB913 en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
GONZALEZ BRAVO JENNIFER RITA - DNI 78617940F - 26-09-2017 12:50



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

B) PARTE DECLARATIVA

11. INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP), SEGUNDO TRIMESTRE 2017.-
12. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD, SEGUNDO TRIMESTRE 2017.
13. INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LIMITE DE LA DEUDA. SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 26 de septiembre de 2017.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: Jennifer Rita González Bravo.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmado: Iltr. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :26/09/2017 12:53:24
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F477510A9D566F3047860E1EF17C198A135CB913
en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

GONZALEZ BRAVO JENNIFER RITA - DNI 78617940F - 26-09-2017 12:50